

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****8685*****Acomiadament/Cessis en general 0000627/2012***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000627 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOHN JAIR VALLECILLA VAZQUEZ contra la empresa EXPLOTADORA HOTELERA LUABAY SLU, PUERTO SA COMA SL., GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL SA., GLOBALIA SERVICIOS CORPORATIVOS SLU , sobre DESPIDO, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL

ILMO/A SR/A MAGISTRADO/A JUEZ: D/D^a RICARDO MARTIN MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Abril de dos mil trece.

El anterior escrito de fecha 17/04/13 presentado por el representante de la parte actora, únase.

Vistas las manifestaciones, se tiene por ampliada la demanda frente a las empresas GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL S.A. y GLOBALIA SERVICIOS CORPORATIVOS SLU. Cítese a las mismas al acto del juicio, con traslado de copia de la demanda y documentos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EXPLOTADORA HOTELERA LUABAY SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL